



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 718/2010.-

ZAPALLAR, 25 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 60/2010, de fecha 23 de Febrero de 2010, enviado por el Jefe de Administración y Finanzas (S).

DECRETO:

INCORPORESE al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 caminador aéreo de ejercicios cardiovasculares, 1 maquina de remos, 1 seated pedal para fuerza muscular y 1 caminador, a cargo de la Administración Municipal y de la Oficina Municipal de Catapilco, comprado mediante Factura N° 1917 del proveedor **Alejandro Jara Aguirre**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ D.A. N° 718.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- OFICINA MUNICIPAL DE CATAPILCO.
- 4.- ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CP / DAF / SEC / JUS / ffd.-